I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001041

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 27 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01092-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00386-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1513/2016; la Resolución Exenta N°718/2026 del Departamento de Planificación y el Ordinario N°988/2026 ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1513/2016 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA LINEA GENERAL,** suscrito con el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Exenta N°718, de fecha 25 de marzo de 2026, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana aprobó parcialmente la rendición de cuentas e informe final correspondiente al Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General, ordenando el reintegro de los gastos rechazados; comunicando posteriormente, mediante Ordinario N°988, de fecha 26 de mayo de 2026, el inicio del proceso de cobranza extrajudicial y requiriendo la restitución de los recursos observados.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°M-400-00-00386-2026, ha solicitado efectuar el reintegro de los recursos observados, con cargo al presupuesto municipal vigente, a fin de dar cumplimiento a lo requerido.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de **Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$19.523.201.- (diecinueve millones quinientos veintitrés mil doscientos un pesos),** por concepto de reintegro de recursos observados, rechazados y/o no ejecutados del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General, sancionado por Decreto Exento N°202/1513/2016, ordenado dicho organismo mediante Resolución Exenta N°718, de fecha 25 de marzo de 2026, que aprobó parcialmente la rendición de cuentas e informe final del referido convenio, y requerido posteriormente mediante Ordinario N°988, de fecha 26 de mayo de 2026, en el marco del procedimiento de cobranza extrajudicial iniciado por dicha autoridad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001041

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.25.99.002 "Reintegros por Saldos no Utilizados de Transferencias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI de Educación de la Region Metropolitana
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.